

En el caso de que el Ministerio de Hacienda acordase la cesación de esta Corporación en el servicio recaudatorio, el Recaudador cesará también en su cargo sin derecho a indemnización alguna.

El Recaudador nombrado no adquirirá el carácter de funcionario provincial, si procediere de Hacienda o del turno libre, ni se le reconocerá derecho alguno por tal concepto.

No podrá el Recaudador nombrado encargarse de la cobranza de cuotas o exacciones de otras Corporaciones, Entidades u Organismos sin la autorización de esta Excm. Diputación.

La Excm. Diputación se reserva el derecho de variar el premio de cobranza cuando lo estime conveniente.

Si el Recaudador designado fuera funcionario provincial pasará a la situación de excedencia activa y quedará obligado a afiliarse a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local y a satisfacer por su cuenta la totalidad de las cuotas que correspondieren por el sueldo que percibiría en el cargo de funcionario provincial si se tratase de afiliación voluntaria.

En todo lo no previsto en las bases de este concurso se estará a lo dispuesto en la Orden de concesión del Servicio de 16 de enero de 1943, Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, Decreto de 10 de mayo de 1957, disposiciones concordantes y acuerdos de la Corporación.

Logroño, 27 de febrero de 1964.—El Presidente.—1.102.

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Bétera referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Guardias municipales de esta Corporación.

Este Ayuntamiento ha convocado la provisión en propiedad de dos plazas de Guardias municipales, vacantes en la actualidad, bajo la modalidad de concurso.

Estas plazas están dotadas con los haberes señalados por la Ley 108/1963 e instrucciones complementarias más la ayuda familiar normal.

El plazo de presentación de instancias es el de un mes, a partir del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 47, correspondiente al día 24 de febrero actual.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes les pueda interesar.

Bétera, 27 de febrero de 1964.—El Alcalde, Juan Bautista Torrent.—1.095.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se transcribe relación de aspirantes excluidos en la convocatoria anunciada para proveer plazas de Guardias de la Policía Municipal.

Relación de solicitantes a plazas vacantes de Guardias de la Policía Municipal de este Ayuntamiento que han sido excluidos por rebasar la edad límite de treinta y tres años exigida en la convocatoria:

Don Ramón Arribas Pérez.
Don Santos Bárcenas Heras.
Don Agustín Ciudad Caballero.
Don Valeriano Cobredo
Don Ricardo Gil San Juan.
Don Ursicino González García.
Don Desiderio Minguilla Panadero.
Don Bienvenido Sánchez Hernández. y
Don Jesús Vorela Rodríguez.

Todos los demás solicitantes han sido admitidos por estar dentro de las condiciones señaladas.

Bilbao, 26 de febrero de 1964.—El Alcalde.—1.096.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Guernica y Luno (Vizcaya) referente al concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Aparejador municipal.

En cumplimiento de los artículos séptimo, octavo y noveno del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, y en relación con el concurso convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de la plaza de Aparejador municipal, se hace público lo siguiente:

A) Lista de aspirantes:

1. Admitidos: Don Angel Ibinaga Asteinza, don José Ramón Asteguiá Echevarría, don Enrique García-Fresca Martínez, don Domingo Unzueta Arróspide y don José María Zalbidea Serrano.
2. Excluidos: Ninguno.

B) Composición del Tribunal que ha de juzgar los méritos de los concursantes:

Presidente: Señor Alcalde o Concejale en quien delegue.

Vocales: Doña María del Pilar García Unzueta, y como suplente doña Consolación Sanz Villanueva, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Juan Sánchez Sevilla, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Anastasio Tellería Arana, Arquitecto, en sustitución del Arquitecto municipal, y don Manuel Gabiola Zubiaurre, y como suplente don Fernando Sada de Quinto, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores de Vizcaya.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

C) Fecha, hora y lugar en que se ha de reunir el Tribunal:

Fecha: 4 de abril de 1964.

Hora: Doce horas.

Lugar: Salón de sesiones del Ayuntamiento

Contra la lista de aspirantes y contra el nombramiento del Tribunal podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio bien en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» o bien en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya».

Guernica y Luno, 27 de febrero de 1964.—El Alcalde.—1.092.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para cubrir en propiedad y en turno libre una plaza de Mozo de Carga del Matadero Municipal.

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Miguel Sánchez Medina, Jefe de Negociado encargado de la Administración de los Mercados, y don Francisco Ripoll Perdomo, Jefe de Naves del Matadero Municipal.

Secretario: Don Manuel Naranjo Suárez, Jefe de Sección de este Ayuntamiento.

Asimismo se cita a los señores aspirantes admitidos a la referida oposición para que concurran el día en que se cumplan los veinticinco días hábiles de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y hora de las dieciséis a las Casas Consistoriales para la iniciación y prácticas de los ejercicios de la oposición.

Lo que se hace público en cumplimiento de las bases quinta y séptima de la convocatoria, y para que los interesados puedan formular las recusaciones que a su derecho estimen pertinentes.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de febrero de 1964.—El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—1.058-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Este Ayuntamiento ha convocado la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor, vacante actualmente, bajo la modalidad de concurso u oposición, según proceda.

Dicha plaza está dotada con los haberes señalados por la Ley 108/1963, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fecha de celebración del concurso u oposición será anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», en el cual será insertada también previamente la relación de admitidos.

Las bases de la convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 46, correspondiente al día 25 de febrero actual.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar.

Lucena, 27 de febrero de 1964.—El Alcalde.—1.091